



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0206

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno a la transacción celebrada por las partes, por Secretaría, **oficiese** a la DIAN, en los términos indicados en el mandamiento de pago.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	11/12/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
118	de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP